



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 436-2022-GRA/GR.

Ayacucho, 12 de setiembre del 2022

CONSIDERANDO:

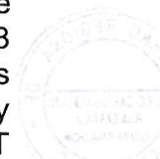
Que, con el Informe N° 082-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF la Sub Gerencia de Finanzas da procedencia a la incorporación de mayores ingresos provenientes de la determinación de saldos de balance mediante una modificación presupuestaria en el nivel institucional en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Categoría de Gastos: 5 Gastos Corriente, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Unidad Ejecutora 000770 Sede Central, el mismo que es autorizado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 4034-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT (proveído).

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, de conformidad al literal 3, numeral 50.1 del artículo 50 del mencionado Decreto Legislativo dispone que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional; utilizando el Modelo N° 03/ GR

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902,



M. MOROTE



28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Objeto

1.1 **Autorízase**, la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 38, 151.00 (TRENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09. Recursos Directamente Recaudados

INGRESOS		(En Soles)
1.9	Saldo de Balance	38, 151
1.9.1	Saldo de Balance	38, 151
1.9.11	Saldo de Balance	38, 151
1.9.11.1	Saldo de Balance	38, 151
1.9.11.11	Saldo de Balance	38, 151
		=====
TOTAL INGRESOS		S/. 38, 151
		=====

EGRESOS		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Región Ayacucho- Sede Central	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000579. Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
5 Gasto Corriente		38, 151
2 Gasto Presupuestario		38, 151
2.3 Bienes y Servicios		38, 151
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		S/. 38, 151
		=====

TOTAL EGRESOS	S/.	38, 151
		=====



M. MOROTE



1.2 El desagregado del ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica del Ingreso por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos Componentes, Finalidad de Metas y Unidades de Medida.

Artículo Tercero. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto. – Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica y la Dirección General de Presupuesto Público)



M. MOROTE



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000001346

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 12/09/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: EN ATENCION AL INFORME N° 082-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF Y PROVEIDO N° 4034-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT. INC DE SALDO DE BALANCE

ESTADO: APROBADO
FECHA: 12/09/2022
DOCUMENTO: 107 | 436-2022-GRA-GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5000579 CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		38,151
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		38,151
5 GASTOS CORRIENTES		38,151
2.3 BIENES Y SERVICIOS		38,151
TOTAL:		38,151

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		38,151
1.9 SALDOS DE BALANCE		38,151
TOTAL:		38,151



M. MOROTE